



SOLICITUD DE SERVICIOS UTILITARIOS

- ☐ RESIDENCIAL
☐ COMERCIAL/MULTIFAMILIAR
☐ SERVICIO DE HIDRANTE
☐ PROPIEDAD ABANDONADA

FECHA: _____

ES USTED:

☐

Inquilino

☐

Dueño

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____ Soledad, CA 93960

CORREO: _____

CIUDAD: _____ ESTADO: _____ CODIGO: _____

TELEFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

SEGURO SOCIAL: _____

LICENCIA DE MANEJAR o ID: _____

*SI USTED ES INQUILINO, POR FAVOR COMPLETE TAMBIÉN:

*NOMBRE DEL DUENO: _____

*DIRRECCION DEL DUENO: _____

*TELÉFONO DEL DUENO: _____

¿Le gustaría recibir notificación sobre su cuenta pendiente ☐ Si ☐ No / ☐ Llamada ☐ Mensaje de Texto ☐ Los dos

Servicio de la Basura:

Por favor escoja uno:

☐

Bote de 48 Galones (\$43.42)

☐

Bote de 64 Galones (\$66.46)

☐

Bote de 96 Galones (\$89.68)

¿Necesita Recipientes Nuevos?

☐

SI - NO;

☐

¿Basura, desechos de jardín o reciclaje? _____

X _____

Firma de la Persona Solicitando el Servicio

SOLO USO DE OFICINA	INTRODUCIDO POR:
NÚMERO DE CUENTA :	AGUA ENCENDIDA:
DEPÓSITO.:	LECTURA:
NOTAS:	

NÚMERO DE CUENTA: _____

TENGA EN CUENTA: ESTOS SON CARGOS MENSUALES

\$18.83 (5/8"), \$28.12 (3/4"), \$46.87 (1"), **Cargo por Medidor + Agua** - El Agua se Cobra Según Consumo

\$71.01 **Residencial Alcantarillado - MultiFamiliar** \$50.86

\$43.42 **Basura** – Recolección de una lata de 48 galones *(Colección de basura \$27.14 + Vertedero \$16.28 = \$43.42)

\$66.46 **Basura** – Recolección de una lata de 64 galones *(Colección de basura \$34.82 + Vertedero \$31.64 = \$66.46)

\$89.68 **Basura** – Recolección de una lata de 96 galones *(Colección de basura \$42.62 + Vertedero \$47.06 = \$89.68)

\$6.00 **Tarifa de saneamiento** - utilizada para el control de animales, la reducción de malezas, la limpieza de calles y graffiti para toda la ciudad.

\$ 0.19 **SVBGSA Tarifa** – **tarifa** regulatoria para financiar el desarrollo de planes de gestión de aguas subterráneas.

Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas de la Cuenca del Valle de Salinas

DEPÓSITOS: (Cargos por Servicios Públicos SMC Capítulo 13.40) Resolución 5231 (12 de octubre de 2016): Depósito total por servicios públicos para ocupantes de locales no propios en la Ciudad de Soledad. (\$40.00 Basura/\$20.00 Relleno Sanitario, \$60.00 Aguas Residuales, \$60.00 Agua y \$20.00, Saneamiento = \$200.00) **se utilizará para asegurar el pago de todas las tarifas y cargos por: Recolección y eliminación de basura y basura, servicio de alcantarillado, servicio de agua y servicio de saneamiento.** Se hará todo lo posible para notar la ubicación del servicio antes de que el depósito se utilice para retirar cualquier deuda pendiente (SMC Capítulo 3.20) en este orden.

***LOS CARGOS POR BASURA APARECERÁN EN:**

Recolección de basura: los ingresos de basura se utilizan para pagar la recolección de basura. **Vertedero:** ingresos utilizados para pagar las tarifas de vertedero.

Su día de recolección de basura _____Martes _____Jueves. Por favor, utilice los botes de basura proporcionados por Tri-Cities para su basura regular, y colóquelas en la acera antes de las 5 AM. Los botes de basura no deben pesar más de 65 libras. Habrá un cargo de \$ 50.03 por cualquier contenedor que falte o esté dañado. Una lata de reciclaje y una lata de residuos de patio se proporcionan de forma gratuita.

Si no recibe una factura antes del día 5 de cada mes, llame al Ayuntamiento. La falta de recepción de una factura no renuncia a ninguna multa. **Se aplicará una multa del 10% por los pagos recibidos después de las 5 pm en la fecha de vencimiento (4º martes del mes).**

Las cuentas vencidas estarán en riesgo de que se desconecten los servicios de agua. Si la cuenta está vencida, realice un pago antes de las 5 pm en la fecha de vencimiento o se cobrará una multa de \$ 50 por la reconexión del servicio.

Si se muda / desaloja de esta dirección, es muy importante que venga al Ayuntamiento y firme un formulario de Servicio de Desconexión. Si no firma el formulario, la facturación continuará y usted seguirá siendo responsable de todos los cargos.

Firma del solicitante/propietario: X_____Fecha_____

REGISTRO DE PROPIEDAD ABANDONADA: (Ordenanza 661, implementada en enero de 2009).

Capítulo 9.07.040 Registro.

Subsección: H. En el momento del registro, el beneficiario o fideicomisario **hará que el servicio de agua se registre a su nombre** y mantendrá dicho servicio a su nombre hasta que la propiedad ya no esté vacante.

La facturación del servicio continuará enviándose por correo al "Ocupante o persona que hace la solicitud" según lo requerido por la Ordenanza Municipal 13.40.060.

Firma X_____Fecha_____Dirección_____
(Beneficiario o Fideicomisario Firma/ o Agente)